

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 27 de Diciembre de 1944

Núm. 290

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Diputación provincial de León

SECCIÓN DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

#### CIRCULAR

A propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Agricultura y Ganadería de esta Exma. Diputación provincial de León, la Comisión Gestora acordó en sesión de 25 del pasado mes de Noviembre, la celebración de un cursillo de Viticultura, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se desarrollará en un periodo de 15 días hábiles, a partir del 5 de Febrero de 1945, en que dará comienzo.

2.ª Los solicitantes para la admisión del mismo serán por instancia, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación provincial, siendo imprescindible se trate de labradores de las zonas vitivinícolas.

3.ª El plazo de admisión de las instancias será hasta el día 14 de Enero próximo, reservándose un plazo de diez días para la selección de las mismas, no pudiendo pasar de 40 el número de los cursillistas admitidos.

4.ª Con diez días antes del comienzo del cursillo se comunicará a los aspirantes admitidos la aproba-

ción de su solicitud, debiendo presentarse, el día antes de su principio, en la Sección de Agricultura y Ganadería de la Diputación, para recibir instrucciones.

5.ª Los gastos de estancia, por cursillista y día, serán de diez y ocho pesetas, mas los gastos justificados que ocasione el traslado.

6.ª El cursillo se desarrollará en los locales de la Granja de la Dirección General de Ganadería instalada en esta Capital.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento, advirtiendo que, los solicitantes al mismo que han de pertenecer a la provincia, pueden informarse detalladamente de cuanto les pueda interesar en la mencionada Sección de Agricultura y Ganadería, instalada en la planta baja del Palacio provincial.

León, 20 de Diciembre de 1944.—  
El Presidente, Uzquiza. 4424

### Delegación provincial de Trabajo

#### Calendario laboral de fiestas para 1945

##### Fiestas abonables sin recuperación

- 1.º de Enero.—Circuncisión del Señor.  
6 de Enero.—Epifanía.  
30 de Marzo.—Viernes Santo.  
18 de Julio.—Fiesta de Exaltación del Trabajo.

1.º de Octubre.—Fiesta del Caudillo. El tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren.

5 de Octubre.—San Froilán.

12 de Octubre.—Fiesta de la Hispanidad.

1.º de Noviembre.— Todos los Santos.

8 de Diciembre.— Inmaculada Concepción.

25 de Diciembre.—Natividad del Señor.

##### Fiestas abonables con recuperación

19 de Marzo.—San José.

29 de Marzo.—Jueves Santo.

10 de Mayo.—Ascensión del Señor.

31 de Mayo.—Corpus Christi.

29 de Junio.—San Fedro y San Pablo.

25 de Julio.—Santiago Apóstol.

15 de Agosto.—Asunción de la Virgen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 23 de Diciembre de 1944.—  
El Delegado, J. Zaera León.  
4423

### Administración municipal

Ayuntamiento de  
San Justo de la Vega

Propuestas varias habilitaciones y suplementos de crédito al actual presupuesto, se hallan de manifiesto al público los correspondientes expe-

dientes en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados por cuantas personas se crean interesadas en los mismos durante un plazo de quince días, al objeto de air reclamaciones.

[San Justo, 20 de Diciembre de 1944.- El Alcalde, R. Fuertes. 4403

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Valdueza*

Formada que ha sido la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

San Esteban de Valdueza, 20 de Diciembre de 1944. — El Alcalde, V. González. 4406

*Ayuntamiento de  
Pobladura de Pelayo García*

Habiendo acordado la Gestora de mi presidencia el concierto de un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, con el objeto de completar el coste del grupo escolar construido por este Ayuntamiento, y el necesario material de enseñanza, se halla el expediente expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que sea examinado por quien le interese.

Pobladura de Pelayo García, 20 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Daniel Suárez. 4375

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Habiendo sido aprobado el presupuesto ordinario de la Junta de Partido del Ayuntamiento de Astorga, para el año de 1945, en sesión celebrada el día 19 del corriente, se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Astorga, por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Astorga, 22 de Diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente de la Junta de Partido, P. Rodríguez. 4401

*Ayuntamiento de  
Santa María de Ordás*

En cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942,

la Junta pericial de mi presidencia acordó que todos los poseedores de fincas rústicas en este término municipal, presenten una declaración jurada de las mismas, por duplicado, hechas en los impresos que serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento. Uno de los ejemplares será sellado y devuelto al interesado para que pueda justificar en todo momento la presentación.

Dada la importancia de la presente Orden, que servirá de base para la confección de unos nuevos amillaramientos en los que figuren los actuales propietarios de las fincas, encarezco a todos los declarantes la mayor exactitud en los datos consignados, ya que cualquier falseamiento de los mismos, como asimismo la ocultación de fincas, será perseguida y sancionada con arreglo a lo dispuesto sobre esta materia en el Código Penal y en el vigente Reglamento de Amillaramientos.

El plazo de presentación de las declaraciones será de treinta días, a partir de esta fecha o sea que terminará el día 22 de Enero de 1945.

Cualquier duda que sobre el particular tengan los declarantes, pueden consultarla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, a 22 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Eloy Valcarce García. 4396

*Ayuntamiento de  
Santa Cristina de Valmadrigo*

Este Ayuntamiento, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con arreglo a la Ley, acordó, en sesión del día 16 del actual, sacar a pública subasta, por pliego cerrado, la venta del solar propiedad del Ayuntamiento a la calle de la Plaza, y bajo el tipo de dos mil pesetas,

La subasta se celebrará el día siguiente que cumpla veinte días la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejil que le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación.

El plazo de presentación de ofertas expira el mismo día de la subasta, una hora antes de dar comienzo a la misma.

Los licitadores depositarán en

metálico en la Depositaria municipal y en el momento de presentar sus proposiciones, como depósito provisional, la cantidad de cien pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

Se adjudicará provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa, y si hubiera varias iguales, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos.

El rematante se conformará con certificación del acta de remate, siendo a su costa el gasto que origine el otorgamiento de escritura pública, si así lo desea, como asimismo los que origine la inserción del anuncio de subasta.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que a continuación se expresa y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

*Modelo de proposición*

D. . . . ., vecino de . . . . ., habitante en la calle . . . . ., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta relativa a la enajenación del solar del Ayuntamiento, sito a la calle de la Plaza del pueblo de Santa Cristina, se comprometo a adquirirla o comprarla, con sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de . . . . . pesetas . . . . . céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Santa Cristina de Valmadrigo, a 18 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, García Nova.

4366 Núm. 657.—105,00 ptas.

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Castroterra de Valmadrigo	4346
Cubillos del Sil	4381
Salamón	4388
San Justo de la Vega	4403



Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Vegaquemada	4348
Cabañas Raras	4341
Chozas de Abajo	4345
Cubillas de Rueda	4342
Vegamián	4338
Vega de Espinareda	4361
Villablino	4359
Candín	4360
Pedrosa del Rey	4362
Cebanico	4367
Santa Marina del Rey	4376
Truchas	4379
Vega de Infanzones	4386
Izagre	4377
Armunia	4374
Mansilla de las Mulas	4382
Rioseco de Tapia	4397
San Esteban de Valdueza	4406
Sobrado	4407
Valle de Finolledo	4409
Castropodame	4421
Ponferrada	4412
Puebla de Lillo	4413
Villamartin de Don Sancho	4414
Santiagomillas	4419
Vallecillo	4420

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el próximo ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de siete días:

El Burgo Ranero	4398
Sobrado	4400
San Esteban de Valdueza	4406

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Castropodame	4421
--------------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Castrotierra de Valmadrigal	4346
Pozuelo del Páramo	4383
Villadecañas	4399

Mancomunidad del Partido de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de Cargas por Administración de Justicia.

La Junta de dicha Mancomunidad, en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 14 del corriente mes de Diciembre, aprobó el presupuesto especial de la misma, que ha de regir en el año natural de 1945, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Asimismo fué aprobado el repartimiento girado entre los treinta y cinco Ayuntamientos de la Mancomunidad, para dotar dicho presupuesto, en su parte de ingresos, habiendo correspondido a cada uno de los Ayuntamientos, el pago del cupo anual que para cada uno se expresa a continuación, contra el que igualmente pueden interponerse las reclamaciones reglamentarias en el plazo expresado:

#### Reparto

	Pesetas
Algadefe	739,67
Ardón	1.730,15
Cabreros del Río	921,04
Campazas	609,30
Campo de Villavidel	602,22
Castilfalé	521,44
Castrofuerte	554,05
Cimanes de la Vega	943,63
Corbillos de los Oteros	899,79
Cubillas de los Oteros	568,21
Fresno de la Vega	1.010,57
Fuentes de Carbajal	493,11
Gordoncillo	966,38
Gusendos de los Oteros	799,34
Izagre	1.013,15
Matadeón de los Oteros	1.007,48
Matanza	1.444,33
Pajares de los Oteros	1.217,19
San Millán de los Caballeros	401,00
Santas Martas	2.174,26
Toral de los Guzmanes	909,70
Valdemora	369,83

	Pesetas
Valderas	3.203,88
Valdevimbre	1.900,19
Valencia de Don Juan	2.415,97
Valverde Enrique	712,74
Villacé	685,82
Villabraz	663,15
Villademor de la Vega	802,01
Villafer	619,22
Villamandos	770,84
Villamañán	1.323,47
Villanueva de las Manzanas	1.321,05
Villaornate	590,88
Villaquejida	935,16

Suma total 35.840,00

Valencia de Don Juan, a 18 de Diciembre de 1944. — El Presidente, Luis Alonso. 4343

## Entidades menores

### Junta vecinal de Rodiezmo

El presupuesto de ingresos y gastos ordinario de esta Junta formado y aprobado por la misma para el año de 1945, y las Ordenanzas para el mismo, quedan de manifiesto al público en el domicilio del Secretario, por término de quince días, para su examen y reclamaciones que se presentarán ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Rodiezmo, a 17 de Diciembre de 1944. — El Presidente, Teodoro Gabela. 4340

## Administración de Justicia

### Juzgado de instrucción de Valladolid

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del Distrito núm. 1 de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto que será insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 213 del corriente año por el delito de Estafa de una bicicleta a Gregorio Carreras, y contra el procesado José Vigil Molina, y en el que por resolución de este día dictada, he acordado que por la policía judicial en general se averigüe, comunicándolo a este Juzgado por el medio, más rápido posible, quién sea el comprador de esa bicicleta y de qué pueblo sea vecino ya que según resulta de lo actuado dicha bicicleta fué vendida en un radio de quince kilómetros de León, en un pueblo que tiene a la entrada un

